REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución Nº 345/2008 del señor Interventor de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Docentes Auxiliares y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional y la norma Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universitario, como Docente Auxiliar, en la categoría académica, área, cátedra y dedicación, según se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa, el señor Decano de la Facultad Regional Haedo dispondrá el alta del cargo, con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Ingeniero Daniel Sebastián MONSERRAT, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 609/2008

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCION Nº 609/2008

FACULTAD REGIONAL HAEDO

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS		**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**
MONSERRAT, Daniel Sebastián	Área Fluidos	Vigencia hasta el
D. N. I. Nº 21.905.084	Mecánica del Vuelo	03-07-2013
Legajo UTN Nº 34764	Laboratorio de Simulación	
	y Control y Grupo Invest.	
	Simulación del Vuelo	
	(Ingeniería Aeronáutica)	

rbg